

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS</b> La calificación total será de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes. Para la superación deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.	
<b>Parte A: Práctica</b> Calificación: de 0 a 10 puntos Puntuación mínima: 2,5 puntos	
DIMENSIONES	INDICADORES
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Presenta una estructura coherente, presentación clara y correcta expresión gramatical
	Justifica el ejercicio en el marco teórico que es aplicado para su resolución
	Presenta un resultado y unas conclusiones
Conocimiento científico de la especialidad	Utiliza la terminología y conceptos adecuados.
	El problema se fundamenta en las teorías de la especialidad adecuadamente
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Aplica las técnicas procedimentales propias de la especialidad para resolver la prueba
	Estructura los pasos para la resolución de la prueba de forma lógica y coherente
Resolución del ejercicio y resultados obtenidos	La resolución del ejercicio es consecuencia del procedimiento aplicado
	El resultado del ejercicio es correcto y está justificado

Parte B: **Desarrollo tema escrito**

Calificación: de 0 a 10 puntos

Puntuación mínima: 2,5 puntos

DIMENSIONES	INDICADORES
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Domina el contenido epistemológico de la disciplina
	Utiliza los conceptos con rigor y de forma actualizada
	Aporta citas bibliográficas o bibliografía
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	El tema presenta una estructura coherente: índice, planteamiento, desarrollo, conclusiones
	El tema se ajusta al temario y se cierra de forma coherente con su desarrollo.
Exposición del tema	La lectura es fluida y ágil como resultado de una expresión escrita correcta
	No se aprecian contradicciones en la expresión que puedan evidenciar una lectura no literal del tema

**SEGUNDA PRUEBA : APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE LAS TÉCNICAS  
NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DOCENTE**

La calificación total será de 0 a 10 puntos siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de forma ponderada

**Parte A: Programación Didáctica**

La calificación ponderada de esta prueba se calculará multiplicando por 0.4 la calificación obtenida  
(40% del valor total de la segunda prueba)

DIMENSIONES	INDICADORES
Presentación	El aspecto formal es ajustado a la orden de convocatoria
Contextualización	La programación justifica adecuadamente el nivel educativo de la misma
Elementos de la programación	La programación presenta todos los elementos que figuran en la normativa
	Los objetivos/criterios de evaluación expresan las capacidades que deben alcanzarse en ese nivel
	Se contemplan la aportación de la materia/módulo a las competencias
	La metodología permite desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje.  En el caso de programaciones de módulos la metodología didáctica promueve la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos, proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente
	El listado de actividades propuestas es acorde con la metodología planteada
	Presenta criterios y procedimiento de evaluación y calificación ajustados al nivel
	Contempla los contenidos transversales y otros elementos de la programación definidos en la norma
Atención a la diversidad	Contempla el tratamiento de la diversidad con propuestas de intervención educativa, reguladas en la Orden de 30 de julio de 2014, claras y definidas
	Propone adaptaciones del currículo en sus diferentes elementos
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las contestaciones dadas
	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral

<b>Parte B: Unidad Didáctica</b>	
La calificación ponderada de esta prueba se calculará multiplicando por 0.6 la calificación obtenida (60% del valor total de la segunda prueba)	
DIMENSIONES	INDICADORES
Contextualización	<p>La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.</p> <p>Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas y de los alumnos de ESO, Bachillerato, Ciclos formativos en las modalidades vespertinas, nocturnas, distancia y bilingües.</p>
Objetivos	<p>Están relacionados con los de la etapa o ciclo y son coherentes con el resto de elementos de la unidad didáctica.</p> <p>Su consecución puede comprobarse a través de los criterios de evaluación formulados.</p>
Contenidos	<p>Son coherentes con los objetivos planteados.</p> <p>Están incluidos en las normas curriculares de la materia o módulo.</p> <p>Contempla los contenidos mínimos.</p>
Actividades de enseñanza-aprendizaje	<p>Permiten abordar los contenidos de la unidad y son coherentes con los objetivos planteados.</p> <p>Son coherentes con la metodología planteada en la programación.</p> <p>Son motivadoras y graduadas en dificultad.</p> <p>Se prevé la utilización de diferentes recursos.</p>
Procedimientos de evaluación	<p>Se contemplan los criterios de evaluación, objetivos y competencias básicas como referentes para evaluar en la ESO.</p> <p>Se contemplan los criterios de evaluación y objetivos como referentes para evaluar en Bachillerato.</p> <p>Se contemplan los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y la concreción de los objetivos generales como referentes para evaluar los ciclos formativos.</p> <p>Los instrumentos de evaluación son variados, graduados en dificultad y con criterios de calificación.</p> <p>Se contemplan los mecanismos de recuperación, refuerzo y evaluación extraordinaria.</p>

Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Tiene en cuenta las medidas específicas de intervención educativa básicas y /o extraordinarias que se aplican al alumno (art. 11y 12 de la Orden 30 de julio de 2014.
	Concreta determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la Unidad Didáctica para alumnado acneae.
Debate con el tribunal	Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
	Aportación de argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.